

**COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**AUXILIO PARA GIMNASIO**

1. Este beneficio es dirigido exclusivamente para los Asociados.
2. El asociado debe estar al día con los aportes sociales y demás obligaciones, tener una antigüedad de un (1) año, una inversión en aportes mínima del 35% de una salario mínimo legal mensual vigente y un producto de crédito o ahorro activo.
3. El beneficio consiste en que la Cooperativa le reconocerá al Asociado un auxilio anual de \$100.000 (cien mil pesos) por la adquisición de la suscripción anual para acceder a cualquier gimnasio.
4. Para beneficiarse el Asociado debe presentar en una oficina de la Cooperativa la factura electrónica emitida por la entidad en la cual adquirió el plan anual.
5. Esta factura debe estar pagada con fecha de expedición no superior a 30 días y debe contener nombre y cédula del Asociado.
6. Una vez recibamos la factura de manera correcta, el auxilio será consignado a la cuenta de ahorros Cotrafa del Asociado durante los 8 días hábiles siguientes.
7. Este auxilio se podrá reclamar a partir del 31 de agosto y/o hasta agotar recursos. (Cupo limitado).